



Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Asunto: **CONSULTA SOBRE EL CONCURSO CONVOCADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE UNA PARCELA 5.413 M², EN EL ÁREA FUNCIONAL 5 DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ARRECIFE, CUYO DESTINO SERÁ EL DE TERMINAL MARÍTIMA DE MERCANCÍAS DEDICADA A USO PARTICULAR.**

Se ha recibido escrito de 5 de noviembre de 2020 (R.E. nº 8044) realizando una consulta relativa al concurso convocado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas para el otorgamiento de concesión demanial sobre una parcela de 5.413 m², en el Área Funcional 5 de la zona de servicio del Puerto de Arrecife, cuyo destino será el de terminal marítima de mercancías dedicada a uso particular (en adelante el "Concurso").

De acuerdo con la Base 7ª del Pliego de Bases del Concurso:

«[...]».

No se suministrará a los posibles interesados ninguna interpretación verbal sobre el contenido de la documentación expresada en el párrafo anterior. Las **consultas** que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito presentado en el registro oficial de esta Autoridad Portuaria, dirigidas al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

El plazo máximo de recepción de dichas consultas será de hasta quince (15) días naturales antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas serán difundidas a través de la web de esta Autoridad Portuaria (www.palmasport.es). [...]».

Analizada la consulta planteada, así como la redacción de los pliegos del Concurso, a continuación se realizan las siguientes aclaraciones:

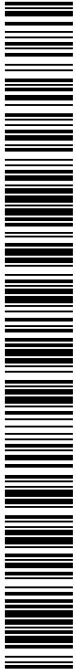
▪ Consulta planteada:

«[...]».

Que, tras convocatoria de concurso para el otorgamiento de concesión demanial sobre una parcela de 5.413 m², en el Área Funcional 5 de la Zona de Servicio de Puerto de Arrecife, cuyo destino será el de Terminal Marítima de Mercancías dedicada a uso particular, publicada con fecha 8 de octubre de 2020.

SOLICITA:

Ubicación de los puntos de conexión de la red de abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones y de electricidad, en el entorno de la parcela de referencia. [...]».



z006754a65180905f3107e40890b0a1fj

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	09/11/2020 13:23



z006754a65180905f3107e40890b0a1fj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=z006754a65180905f3107e40890b0a1fj>

▪ Respuesta:

Atendiendo a la consulta planteada, se da traslado del plano con el trazado correspondiente a la red de saneamiento actual del Puerto de Arrecife que, al igual que la presente resolución a la consulta en cuestión, será difundido a través de la página web de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª del Pliego de Bases del Concurso.

Asimismo, se informa que, respecto de la ubicación de los puntos de conexión a las redes de abastecimiento, telecomunicaciones y electricidad, habrán de interesarse a las entidades suministradoras correspondientes.

Otorgada la concesión, en su caso, el interesado deberá solicitar los puntos de conexión a las redes de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª del Pliego de Bases del Concurso, esta Dirección acuerda la publicación tanto del presente escrito, como del plano, en la página web oficial de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (www.palmasport.es) para pública consulta de los interesados.

El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	09/11/2020 13:23